

# Informe 2016

Fecha de publicación Diciembre 2018



ADEMTO - ASOCIACIÓN DE ESCLE-  
ROSIS MÚLTIPLE DE TOLEDO



## ONG ACREDITADA

ADEMTO - Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de ADEMTO - Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1996
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2012
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 289

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Personas con discapacidad física, Población en general
- <b>Campo Actividad:</b>	Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Esclerosis múltiple, Parálisis cerebral, Parkinson, Salud, Sensibilización

### Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	259.435 €	Ingreso Total	240.991 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	50.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	77.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	49.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	18.7 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Begoña Aguilar Zambalamberry
- **Director/a:** Silvia Torres Vicente Ruiz
- **Nº de socios colaboradores:** 352
- **Nº de voluntarios/as:** 20
- **Nº de empleados/as:** 10
- **Presupuesto anual:** 285.150 €

### - Misión:

Mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Múltiple y otras patologías, de sus familiares y de su entorno, mediante un tratamiento multidisciplinar/integral individualizado.

**- Origen:**

ADEMTO se fundó en 1996 para suplir la falta de tratamiento rehabilitador del Sistema Nacional de Salud y proporcionar a los afectados de Esclerosis Múltiple y cualquier otra enfermedad neurodegenerativa crónica una rehabilitación integral. Además da apoyo a las familias, información sobre la enfermedad y divulga el conocimiento de la misma a toda la sociedad.

**- Descripción de las actividades:**

ADEMTO atiende a personas con Esclerosis Múltiple a través de los servicios que presta en su Centro de Rehabilitación Integral de Enfermedades Neurodegenerativas ubicado en Toledo. Durante 2016 se beneficiaron 289 usuarios (100 eran personas con Esclerosis Múltiple u otras enfermedades neurodegenerativas y 189 familiares) a través de los siguientes servicios:

1. Servicio de fisioterapia (46,5% del gasto de 2016): se realiza una valoración y rehabilitación de las personas con secuelas provocadas por la enfermedad. También se ofrece un servicio de rehabilitación a domicilio para usuarios que no puedan desplazarse al centro. Se beneficiaron 140 personas de este servicio en 2016.
2. Servicio de terapia ocupacional (5,2% del gasto de 2016): con el objetivo de facilitar la independencia y autonomía en las actividades de vida diaria, se aplican técnicas de estimulación de las funciones cognitivas y de adiestramiento familiar sobre cómo, cuándo y cuánto asistir durante la realización de las tareas, así como de asesoramiento sobre el correcto posicionamiento. Participaron en este servicio 70 personas durante 2016.
3. Servicio de logopedia (5,2% del gasto de 2016): entre otros objetivos, se pretende devolver la capacidad de expresión y comprensión del lenguaje, así como dotar de técnicas al beneficiario para mejorar la succión y la deglución. En 2016 se beneficiaron 55 usuarios.
4. Servicio de psicología (5,2% del gasto de 2016): se ofrece apoyo individual y grupal, para reeducar conductas y aprender a vivir con la enfermedad. A lo largo de 2016 se beneficiaron 60 personas.
5. Servicio de trabajo social (5,2% del gasto de 2016): se ofrece ayuda a familiares, por ejemplo facilitando información acerca de los recursos con los que cuentan para fomentar la autonomía de sus familiares de forma adecuada; y a afectados, haciéndoles conscientes de cuáles son sus habilidades, capacidades y cualidades. En 2016, participaron en este servicio 150 personas.
6. Servicio de transporte adaptado (5,2% del gasto de 2016): para incrementar la calidad de vida de los afectados. A lo largo de 2016, se benefició a 50 personas a través de este servicio.
7. Servicio de Pilates adaptado (5,2% del gasto de 2016): a través de tratamientos individuales y en grupo, se realizan técnicas de rehabilitación, mientras que se favorecen las relaciones sociales. En 2016 participaron en este servicios 30 usuarios.

**- Organizaciones a las que pertenece:**

- AEDEM (Asociación Española de Esclerosis Múltiple)
- Consejo de Accesibilidad de Toledo

**- Códigos Éticos:** ---

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Reconocimiento de la Fundación del Cerebro, 2018
- Reconocimiento Especial a la Iniciativa Social en Castilla la Mancha, 2016
- Premio Colaboradores VI edición. Responsabilidad Social Corporativa Línea Directa 2015
- Premio Recadero REX 2007
- Reconocimiento a la Solidaridad y al Trabajo Voluntario de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha 2003

**- Empresa Auditora:**

Audisa Auditores (2015 y 2016)

- **Dirección:** Avenida Río Boladiez 62 45007 Toledo
- **Teléfono:** 925335585
- **Dirección web:** [www.ademto.org](http://www.ademto.org)
- **E-Mail:** [ademto@hotmail.com](mailto:ademto@hotmail.com)
- **Número de Registro:** 2622
- **Registro:** Registro de Asociaciones de Castilla La Mancha
- **Nif:** G45374790

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 16 de los Estatutos de la Asociación establece que la Asamblea General "es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por la totalidad de los asociados". En 2016, la Asamblea estaba constituida por 289 socios y, a fecha de elaboración del informe por 352.

El artículo 25 de Estatutos indica que "la Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un número indeterminado de vocales, hasta un máximo de cuatro". Al finalizar 2016 la Junta Directiva estaba formada por 8 personas y, a fecha de elaboración de este informe, está formada por 7. Este será el órgano objeto de estudio a efectos de este principio.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Begoña Aguilar Zambalamberri - Presidenta
- José Redondo Trujillo - Vicepresidente
- Elena López Gómez - Secretaria
- Jose Antonio Rojas del Castillo - Tesorero
- Covadonga Álvarez Rodríguez - Vocal
- Pilar Gallego Gutiérrez - Vocal
- Ángeles Lara Lorente - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

**- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 6**

**- Asistencia media: 83.3%**

Artículo 29 de Estatutos: "la Junta Directiva se reunirá a propuesta del Presidente y a iniciativa o petición de la mayoría simple de sus miembros."

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva acudieron al menos a una reunión de 2016.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de ADEMTO es público, siendo todos los miembros de la Junta Directiva personas afectadas de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas. Entre ellos se encuentran licenciados en Derecho, en Ciencias de la Información, con Formación Profesional en Administración y Finanzas, etc.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4 (artículo 25 de Estatutos)

Desde 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 8 incorporaciones y 7 bajas en la Junta Directiva.

**G** Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

La política establece que en caso de darse un conflicto de interés, siempre en reunión de órgano de gobierno, la persona interesada presentará su caso y abandonará la reunión en el proceso de toma de decisiones.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

**A** El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

Artículo 6 de Estatutos

“1. La Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo promocionará toda clase de acciones e información destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades neurológicas similares.

2. Para lograr sus fines, la citada entidad se dedicará, de manera prioritaria, a las siguientes actividades:

a) Promover y apoyar la integración de afectados de Esclerosis Múltiple y enfermedades neurológicas similares, así como de sus familias.

b) Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones a fin de conseguir una mejora, tanto en prevención, tratamiento y posible curación de la Esclerosis Múltiple y enfermedades similares, así como evitar todo tipo de barreras a la integración social de afectados.

c) Facilitar información sobre esta enfermedad a pacientes y familiares con el fin de conseguir un mejor conocimiento e implicación de los mismos.

d) Promover y potenciar la utilización de todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados con el propósito de proporcionar la plena integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.

e) Estimular y promover la investigación científica de esta enfermedad en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras, así como fomentar la docencia de los profesionales sobre Esclerosis Múltiple y enfermedades similares.

f) Llevar a cabo la prestación de servicios de tratamientos de rehabilitación (Fisioterapia, Psicología, Terapia Ocupacional, Logopedia, etc.), así como trabajar en grupos de autoayuda y en docencia del voluntariado.

g) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.”

El art. 3 de Estatutos determina que “la Asociación extenderá su actividad a la Provincia de Toledo. No obstante, podrá colaborar con otras entidades de idéntica o similar finalidad, tanto dentro como fuera de la citada provincia.”

**- Beneficiarios:**

Durante el 2016, la organización atendió a 289 beneficiarios, de los que 100 eran personas con Esclerosis Múltiple u otras enfermedades neurodegenerativas y 189 familiares.

La misión de ADEMTO está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (promover y apoyar la integración de afectados de Esclerosis Múltiple y/u otras enfermedades neurodegenerativas, sensibilizar sobre la enfermedad, prestar servicios de rehabilitación como la fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, etc.) como sus beneficiarios (afectados de Esclerosis Múltiple y/u otras enfermedades neurológicas similares, familiares, etc.).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza ADEMTO están encaminadas a la consecución de su fin social ofreciendo servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, psicología, pilates, logopedia, ayuda a domicilio y transporte adaptado a personas con Esclerosis Múltiple y/u otras enfermedades neurológicas. Asimismo cuenta con un servicio de psicología y trabajo social para las familias, y realiza labores de sensibilización sobre las enfermedades neurológicas.

**C** El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web y memorias de actividades.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico 2015-2019 en el que se establecen objetivos generales, indicadores y acciones concretas para cinco líneas estratégicas (atención a personas usuarias y familiares, viabilidad financiera, mejora de proyectos, modelo de gestión y comunicación).

Asimismo, cuenta con el Plan Anual 2017 que incluye objetivos generales para el ejercicio.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el Artículo 18 de Estatutos es facultad de la Asamblea General Ordinaria "definir y fijar las líneas

generales de actuación, dentro de los fines de la Asociación". El Plan Estratégico 2015-2019 se aprobó en Junta Directiva el 15 de octubre de 2015 y en Asamblea General el 28 de septiembre de 2016.

Por otra parte el Plan Anual 2017 se aprobó en la Asamblea del 19 de junio de 2017.

<b>C</b>	Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>D</b>	Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.
----------	---

En el marco del seguimiento de la actividad, cada uno de los servicios registra las sesiones realizadas, utilizando las herramientas de que disponen y que posteriormente servirán para elaborar las justificaciones de los proyectos. Cada servicio de ADEMTO tiene sus propios sistemas que establecen una metodología de atención y seguimiento de las personas beneficiarias.

ADEMTO tiene establecidas reuniones periódicas. A modo de ejemplo, mensualmente se reúne Gerencia con la coordinadora del equipo multidisciplinar y la Presidencia. En estas reuniones se transmiten todos aquellos temas que deben ser tratados, se planifican, se programan y se evalúan todas las actividades de la organización.

La organización realiza una evaluación a final de año en la que se mide el grado de consecución de los objetivos y se analizan los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual que se somete a aprobación del Órgano de Gobierno y se presenta a las diferentes instituciones públicas financiadoras de la actividad.

El seguimiento de los beneficiarios se realiza a través del Programa Individualizado de Atención, en los cuales se marcan unos objetivos que se evalúan a lo largo del año.

Los usuarios rellenan cuestionarios de satisfacción que son registrados y analizados en las reuniones del equipo multidisciplinar, los resultados se trasladan a Gerencia para su conocimiento y discusión.

Posteriormente, Gerencia reporta un informe del desarrollo del Plan anual a la Junta Directiva.

<b>E</b>	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>F</b>	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

<b>A</b>	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades, la página web y los trípticos informativos de ADEMTO reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error.

<b>B</b>	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

ADEMTO informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades y trípticos informativos.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web actualizada con los datos de contacto, miembros del órgano de gobierno, equipo directivo y principales servicios que ofrece. La entidad cuenta también con perfiles en distintas redes sociales como Facebook y Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de ADEMTO se puede acceder a la memoria de actividades de 2016 y a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría del ejercicio 2016.

**5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN** Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>			
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	2.520 €	3.875 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	116.593 €	121.368 €	97.997 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>119.113 €</b>	<b>125.243 €</b>	<b>97.997 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	22.733 €	15.551 €	15.998 €
· Cuotas de usuarios	78.218 €	77.554 €	80.378 €
· Aportaciones de personas físicas	190 €	1.342 €	2.686 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	13.982 €	25.121 €	18.863 €
· Actividades de captación de fondos	6.755 €	12.111 €	3.103 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>121.878 €</b>	<b>131.680 €</b>	<b>121.028 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>240.991 €</b>	<b>256.923 €</b>	<b>219.025 €</b>

- Administración Central: en 2015 se reciben e imputan fondos procedentes del Tesoro Público por herencias



abintestato y en 2016 una subvención del ICO.

- Administraciones autonómicas y locales: durante el periodo de estudio se incrementa la aportación de la Junta de Castilla La Mancha (93.397€) en 2014, (116.037€) en 2015 y (110.593€) en 2016, destinada a los servicios de fisioterapia, logopedia, y terapia ocupacional.

- Cuotas de socios: el incremento se debe a que en 2014 hubo 235 socios, mientras que en 2016 eran 289, porque se pusieron en marcha nuevas actividades de sensibilización con los Servicios Sociales y oficinas de farmacia de Toledo.

- Aportaciones de entidades privadas: el aumento de 2015 se produce por la aportación de la Caixa que pasa a ser de 1.800€ en 2014 a 10.000€ en 2015. En 2016 las tres principales entidades financiadoras fueron: La Caixa (6.000€), Lafarge (4.000€) y Liberbank (1.325€).

- Actividades de captación de fondos: el incremento de 2015 se debe a que la entidad desarrolló campañas de captación puntuales, como una Fiesta de mojitos (1.072€), dos bailes solidarios (1.227€) y a través de la plataforma Mi grano de arena (5.242€).

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

**D** Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

El material de comunicación de la Asociación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras que establecen unos principios de valoración positiva como son, entre otros, que respeten los derechos humanos, el medio ambiente y la dignidad de las personas con discapacidad. Asimismo, indica que no colaborará con empresas incursas en procedimientos penales, de armamento o tabaqueras.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

<b>- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales</b>	50,6 %	51,3 %	55,3 %
<b>- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales</b>	49,4 %	48,7 %	44,7 %

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

<b>EJERCICIO</b>	<b>FINANCIADOR</b>	<b>% INGRESOS</b>
2016	Junta de Castilla y la Mancha	45,9 %
2015	Junta de Castilla y la Mancha	45,2 %
2014	Junta de Castilla y la Mancha	42,6 %

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	77,7 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	18,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ADEMTO en 2016, fue:

1. Servicio de fisioterapia: 46,5%
2. Servicio de terapia ocupacional: 5,2%
3. Servicio de logopedia: 5,2%
4. Servicio de psicología: 5,2%
5. Servicio de trabajo social: 5,2%
6. Servicio de transporte adaptado: 5,2%
7. Servicio de Pilates adaptado: 5,2%

**B** La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una Política de Aprobación de Gastos en la que se establece que, en el último trimestre del ejercicio, se elaborará un presupuesto detallado de gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva y que se comunica posteriormente a la Asamblea General para su votación.

El procedimiento tanto para los gastos corrientes, como para gastos extraordinarios es el siguiente:

En primer lugar se identifican las necesidades de compra o de contratación del servicio por parte del responsable de área y con la aprobación de la Dirección General. En segundo lugar se piden diferentes ofertas para ser estudiadas y, tras la selección del proveedor, se procede a la aprobación de la compra. Con respecto a dicha aprobación, para compras de importe inferior a 300€, el responsable de la autorización es el Gerente.

Para compras de importe superior a 300€, será necesaria la aprobación del Presidente o de cualquier otro miembro de la Junta Directiva. Por último, en el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestados, será necesario el visto bueno del Presidente o cualquier otro miembro de la Junta Directiva para importes inferiores a 1000€ y la autorización del Órgano de Gobierno para importes superiores a 1000€.

Para la selección de proveedores se utilizan criterios económicos, de calidad, de reputación, de servicio al cliente o de localización, entre otros.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por la Asamblea General (artículo 18 de Estatutos). La liquidación del presupuesto de 2016, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, así como el presupuesto de 2017, fueron aprobados en la reunión de Asamblea General del 19 de junio de 2017.

El presupuesto de gasto de 2018 (285.150€) se incrementa en su partida de personal, por el incremento de las jornadas laborales del servicio de psicología derivada del aumento de la demanda del servicio.

## · LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	240.991 €
· Ingresos Totales Presupuestados	245.000 €
· Desviación de Ingresos	-4.009 €
· Gastos Totales Reales	259.435 €
· Gastos Totales Presupuestados	266.500 €
· Desviación de Gastos	-7.065 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de disponible representaba un 0% del gasto total de 2016 (259.435€), ya que la organización no contaba con disponible.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (14.341€) entre fondos propios (9.914€) de la organización era de 144,7%, lo que suponía un alto nivel de endeudamiento y de un 35,3% sobre el activo total (40.653€). La deuda era íntegramente a corto plazo y correspondía a deudas con proveedores (4.463€) y acreedores (9.878€).

### LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible compuesto íntegramente por tesorería (10€) que representaba 0 veces la deuda a corto plazo (14.341€), por lo que la entidad se encontraba en una situación de muy estrecha liquidez.

Si al disponible le sumamos el realizable (24.685€), compuesto por deudores varios correspondientes a importes de tratamientos no cobrados (1.471€) y ayudas aprobadas y no cobradas (23.214€), el ratio sobre la deuda a corto plazo era de 1,7 veces.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad contaba además con 16.398€ de subvenciones donaciones y legados en el patrimonio neto, correspondientes a subvenciones de capital que se imputan en función de la amortización.

### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio eran: -7,7% en 2016, -1,1% en 2015 y 3,3% en 2014. En 2016 la entidad incrementó sus pérdidas porque se incurrió en mayores gastos correspondientes a nuevo personal contratado por el convenio SEPAP (que ampliaba los servicios de fisioterapia, logopedia y terapia ocupacional), mientras que la ayuda para hacer frente a dichos servicios no se recibió en ese mismo ejercicio.

**F** Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad no contaba con inversiones financieras por lo que este subprincipio no aplica.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A
---	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.
---	---

La entidad cuenta con fondos dirigidos que recibe de entidades privadas y públicas. Para realizar el seguimiento de dichos fondos, cuenta con un programa contable donde se imputan a los ingresos los gastos del proyecto, que posteriormente se justifican al financiador.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
---	---

**La organización cuenta con los siguientes documentos:**

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	03/12/2018	6 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	03/12/2018	No aplica
Certificado de depósito de cuentas 2016	14/02/2018	No aplica
Certificado de depósito de cuentas 2015	14/07/2016	No aplica

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.
---	--

El artículo 18 de Estatutos establece que la Asamblea General tendrá que aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría de los ejercicios 2016 y 2015 no presentan salvedades y fueron aprobadas en las reuniones de Asamblea General del 19 de junio de 2017 y 15 de junio de 2016, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Audisa Auditores (2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	Sí
---	----

A	La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.
---	---

ADEMTO promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2016 y a fecha de elaboración de este informe la entidad cuenta con 20 voluntarios.

**B** Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de ADEMTO participan en las siguientes actividades:

- Tareas de atención a familias.
- Sensibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Procesos de gestión y organización interna de la entidad.

Por otra parte, aquellos que certifican su titularidad en alguno de los ámbitos en los que trabaja la Asociación, realizan labores de enfermería, terapia ocupacional, impartición de talleres de psicología, rehabilitación, logopedia, etc.

**C** La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La entidad ofrece sesiones formativas a sus voluntarios donde facilita información relativa a la situación de las personas con Esclerosis Múltiple, los servicios de ADEMTO y los modelos de intervención. Adicionalmente, en función del departamento al que se incorporen los voluntarios los coordinadores de área les ofrecen formación concreta y pertinente a las actividades que van a realizar.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad cuenta con un seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

**- Número de voluntarios:** 20

## ESTADOS FINANCIEROS

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	15.314 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	26.312 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	9.914 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	15.314 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16.398 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	25.339 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	25.329 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	14.341 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	14.341 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>40.653 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>40.653 €</b>

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	234.760 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-188.606 €
Otros gastos de explotación	-62.917 €
Amortización del inmovilizado	-7.911 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	6.231 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-18.444 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-18.444 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-18.444 €</b>

## - PRINCIPALES RATIOS

### - FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	24,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	64,7 %

### - RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	144,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	35,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	144,7 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### - RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

### - RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,6
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,0
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### - RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

### - OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-7,7 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	0,0 %

ADEMTO - Asociación de Esclerosis Múltiple de Toledo ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas

prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.